



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEPARTAMENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES E INSPECCIONES REMTYS

		HOMOCLAVE:		DDE-2514	
NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO	
Suspensión Temporal de Licencia de Funcionamiento de Establecimiento Comercial, Industrial y/o de Servicio de Mediano y Alto Impacto.					
DESCRIPCIÓN:					
Las personas físicas o jurídica colectiva al dejar de ejercer sus actividades comerciales o de prestación de servicios temporalmente y que pretendan reiniciar operaciones en la posteridad, deberán hacer del conocimiento al Ayuntamiento y no acumular adeudo ante la Tesorería Municipal.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 25 fracción V de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Funcionamiento que indica la suspensión temporal.			
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		La señalada en el documento		FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	
				No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	
			X	No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el establecimiento comercial haya dejado de ejercer la actividad comercial o industrial temporalmente.			

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
• Licencia de funcionamiento anterior.	No	Si	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, procedimiento "Suspensión Temporal de Licencia de Funcionamiento de Establecimiento Comercial, Industrial y/o de Servicio de Mediano y Alto Impacto." página 31
• Carta poder simple con copia de la identificación oficial del apoderado legal (en caso de no acudir el titular).	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, procedimiento "Suspensión Temporal de Licencia de Funcionamiento de Establecimiento Comercial, Industrial y/o de Servicio de Mediano y Alto Impacto." página 31
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
• Licencia de funcionamiento anterior.	No	Si	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, procedimiento "Suspensión Temporal de Licencia de Funcionamiento de Establecimiento Comercial, Industrial y/o de Servicio de Mediano y Alto Impacto." página 31
• Carta poder simple con copia de la identificación oficial de la persona que realizará el trámite, en caso de no acudir el representante legal.	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, procedimiento "Suspensión Temporal de Licencia de Funcionamiento de Establecimiento Comercial, Industrial y/o de Servicio de Mediano y Alto Impacto." página 31
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica.
------------------------------	------------

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

- 1.- El Usuario o Usuaria acude a la ventanilla a suspender temporalmente la Licencia de su establecimiento.
- 2.- El Auxiliar Administrativo recibe licencia de funcionamiento anterior.
- 3.- El Auxiliar Administrativo se le menciona que en un lapso de 3 días nos comunicaremos vía telefónica para que acuda al departamento.
- 4.- El Auxiliar Administrativo elabora la suspensión temporal de la Licencia de funcionamiento.
- 5.- El Jefe o Jefa del Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones revisa que la licencia esta correcta y la turna a la Dirección de Desarrollo Económico para firma y sello.
- 6.- La Directora o Director de Desarrollo Económico recibe Licencia de suspensión temporal, sella y firma. La remite al Departamento.
- 7.- El Jefe o Jefa del Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones envía la Licencia a la Secretaría del Ayuntamiento para firma y sello.
- 8.- La Secretaría del Ayuntamiento recibe Licencia de suspensión temporal, sella y firma. La remite a la Dirección de Desarrollo Económico.
- 9.- El Auxiliar Administrativo recibe Licencia de suspensión firmada por la Directora o Director y la Secretaría o Secretario.
- 10.- El Auxiliar Administrativo fotocopia por duplicado la Licencia de suspensión temporal.
- 11.- El Auxiliar Administrativo comunica vía telefónica a la usuaria o usuario que ya está lista su Licencia de suspensión temporal.
- 12.- El Usuario o Usuaria acude a la ventanilla por su Licencia de funcionamiento.
- 13.- El Usuario o Usuaria firma acuse de recibido con fecha y nombre del usuario.
- 14.- El Auxiliar Administrativo entrega la Licencia de suspensión temporal a la Usuaria o Usuario.
- 15.- El Auxiliar Administrativo captura información en la base de datos y digitaliza licencia de suspensión temporal.
- 16.- El Auxiliar Administrativo archiva licencia.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica.

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	3 días hábiles	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	3 días hábiles	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 13 del la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.

REQUISITOS POR MODALIDAD

(No aplica.)

FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:

PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	3 días hábiles.
COSTO:	El costo lo determina la Tesorería Municipal de acuerdo al giro, metros cuadrados y ubicación. Esto en referente al valor de la UMA, \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 M.N).
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja de la Tesorería Municipal, ubicada en la Dirección de Desarrollo Económico.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas en Palacio Municipal.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Previa emisión de la licencia de Suspensión, la Dirección de Desarrollo Económico a través del Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones ejecuta una visita de inspección en el inmueble en donde estaba ubicado el establecimiento para verificar que haya dejado de ejercer actividades comerciales o de servicio. La licencia de suspensión de actividades subsistirá en todo momento hasta que la persona física o jurídico colectivas decida reanudar o reiniciar las actividades comerciales, industriales o de prestación de servicios.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante la Contraloría Municipal, ubicada en: Calle Roberto Barrios Castro, s/n, Col. Las Fuentes, C.P. 50455, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: 712-124-60-50 https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal Vigente.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana https://atlaacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Este acto de resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 288 del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.		
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI X	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Inspección y/o Verificación a unidades económicas o comercios dedicados a la prestación de servicios o venta de diferentes insumos o productos. https://atlaacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Registro%20Municipal%20de%20Visitas%20Domiciliarias/2%20Direccion%20de%20Desarrollo%20Economico/Listado%20de%20Inspecciones,%20Verificaciones%20y%20Visitas%20Domiciliarias%20Direccion%20de%20Desarrollo%20Economico.pdf	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 7 fracción VI de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 81 y 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México		
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	L.D. Sinuhé García Sotelo, Director de Desarrollo Económico. https://atlaacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Registro%20Municipal%20de%20Visitas%20Domiciliarias/2%20Direccion%20de%20Desarrollo%20Economico/Padron%20Municipal%20de%20Inspectores,%20Verificadores%20y%20Visitadores%20Direccion%20de%20Desarrollo%20Economico.pdf				DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	Licencia de funcionamiento vigente		
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Corroborar que la Unidad Económica cumpla con los permisos y/o licencia y/o autorización y/o dictámenes para su adecuado funcionamiento de acuerdo a su giro comercial o de servicios.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Dirección de Desarrollo Económico.	Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e



						Inspecciones.	
TITULAR:		L.D. Alfredo Núñez Hernández.					
DOMICILIO:	CALLE	Avenida Adolfo López Mateos, esquina calle Geranio.		NO. EXT.	500	NO. INT.	No aplica
COLONIA:	Isidro Fabela.			MUNICIPIO:	Atlacomulco.		
C.P.:	50454.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:		
712		12 2 59 01		No aplica	licencias@atlacomulco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica		No aplica		No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica					

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Tengo que pagar impuestos por el tiempo en que dejaré de ejercer mis actividades?
RESPUESTA:	No, ya que al momento de hacer del conocimiento de la Tesorería Municipal el trámite, se suspende también la obligación Fiscal, siempre y cuando no se tengan adeudos.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tengo algún límite de tiempo para reactivar la Licencia?
RESPUESTA:	No, puede solicitar el reinicio de actividades en el tiempo que Usted determine.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Pierdo mis derechos sobre la Licencia si dejo de usarla en determinado tiempo?
RESPUESTA:	No, la suspensión subsiste todo el tiempo hasta en tanto no se reactive sus actividades mercantiles.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		Septiembre 2023
L.D. Alfredo Núñez Hernández Jefe del Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones	L.D. Sinuhé García Sotelo Director de Desarrollo Económico	